ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000286 de 09 de diciembre de 2024

"Por la cual se concede descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2024 a funcionarios del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y en ejercicio de las facultades legales, en especial las delegadas en el artículo 1 de la Resolución No. DG - 00092 del 31 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en su artículo 2.2.5.5.51, modificado por el artículo 5° del Decreto 770 de 2021[1], establece que: "*Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (…)*".

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con el fin de contribuir al bienestar de los servidores públicos de la Entidad, expidió la Circular No. SFA – 0008 de 2024, mediante la cual emitió los lineamientos para el disfrute del descanso compensado por festividades de fin de año 2024, que consiste en la compensación de tiempo equivalente a cuatro (4) días de descanso, que corresponden a 34 horas hábiles, previa compensación del tiempo laboral, estableciendo a través del numeral 1, los siguientes turnos

Primero: comprendido entre el 23 y el 27 de diciembre de 2024
Segundo: comprendido entre el 30 de diciembre y el 03 de enero de 2025
Tercero: comprendido entre el 07 y el 10 de enero de 2025

Que, la compensación del tiempo para hacer uso de los descansos se realizó entre el 01 de octubre y el 20 de noviembre del año en curso, a razón de una hora diaria al inicio o finalización de la jornada laboral.

Que en la citada Circular se indicó que correspondería a cada jefe inmediato el proceso de verificación y certificación del cumplimiento de la compensación efectiva del tiempo por parte de los servidores públicos a su cargo.

Que los jefes de cada una de las dependencias de la Entidad remitieron por correo electrónico al Área de Talento Humano, la relación consolidada de los servidores públicos que compensaron el tiempo y por tanto harán uso del beneficio del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año de 2024.

[1] "*Por el cual se sustituye el Título 18 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, y se modifican otras de sus disposiciones.*"

RESOLUCIÓN No. SFA - 000286 de 09 de diciembre de 2024

"Por la cual se concede descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2024 a funcionarios del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"

Que en la circular en mención se incluyeron tres turnos de descanso compensado, excepcionalmente, algunos servidores (as) de la Subdirección Financiera y Administrativa que laboran en las áreas Administrativa, Financiera, Tesorería y de Contabilidad, que por estrictas necesidades del servicio debidamente justificadas, no puedan hacer uso del descanso compensado en los turnos establecidos en el numeral 1 de la presente Circular, podrán programarlo en fecha posterior y máximo hasta el mes de febrero de 2025, de común acuerdo con su jefe inmediato, situación que deberá ser informada por escrito al Área de Talento Humano, siempre que, se acredite haber compensado la totalidad del tiempo en las condiciones definidas en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de descanso compensado en los turnos de descanso relacionados, con ocasión de las festividades de fin de año, a los (as) servidores (as) públicos (as) relacionados (as) a continuación,

Nombres y Apellidos	Dependencia	Certifica Compensación	Turno de descanso
Andrea Marcela Rincón Caicedo	Subdirección Prestaciones Económicas	SI	23 al 27 de diciembre
Víctor Manuel Casanova Roa	Gerencia de Pensiones	SI	23 al 27 de diciembre
Aida Guzmán Cruz	Área de Tesorería	SI	23 al 27 de diciembre
Lizette Cañón Cardozo	Control Disciplinario Interno	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Myriam Silva Obando	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Oscar Leonardo Ramírez Rubiano	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Hollman Rodolfo González Castañeda	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Luz Inés Rodríguez Mendoza	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Martha Patricia Gómez Pinzón	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Lida Marcela Suarez Herrera	Talento Humano	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Yamile Astrid Muñoz Bernal	Talento Humano	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Jennifer del Rosario Bendek Rico	Talento Humano	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Adriana Teresa Franco Cardona	Gerencia de Pensiones	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Sandra Milena Rocha Gómez	Gerencia de Pensiones	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Elmer Joaquín Rodríguez Suarez	Administrativa	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Oscar Mauricio Vásquez Jabonero	Informática y Sistemas	SI	30 de diciembre al 03

RESOLUCIÓN No. SFA - 000286 de 09 de diciembre de 2024

"Por la cual se concede descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2024 a funcionarios del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"

			de enero 2025
Gladys Parra Gil	Oficina de Control Interno	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Ana Cecilia Soler Álvarez	Área de Cesantías	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Lina del Carmen Zuluaga Pérez	Subdirección Jurídica	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Carmenza Castro López	Subdirección Jurídica	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
Angelica María Valderrama Muñoz	Subdirección Jurídica	SI	30 de diciembre al 03 de enero 2025
María del Pilar Carreño Bueno	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	07 al 10 de enero 2025
Marleny del Socorro Álvarez Lara	Subdirección Prestaciones Económicas	SI	07 al 10 de enero 2025
Silvio Arith Aguirre Daza	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	SI	07 al 10 de enero 2025
María Teresa Apolinar Aguilar	Talento Humano	SI	07 al 10 de enero 2025
Eccehomo Franco Lancheros	Administrativa	SI	07 al 10 de enero 2025
Henry Cruz Quintero	Informática y Sistemas	SI	07 al 10 de enero 2025
Sandra Milena Velásquez	Informática y Sistemas	SI	07 al 10 de enero 2025
Richard Fernando Usaquén Roberto	Informática y Sistemas	SI	07 al 10 de enero 2025
Heliana Shirley Linares Garzón	Área de Cesantías	SI	07 al 10 de enero 2025
José Antonio Marroquín Restrepo	Área de Tesorería	SI	07 al 10 de enero 2025
Yorleny Grimaldos Prada	Subdirección Jurídica	SI	07 al 10 de enero 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. Por estrictas necesidades del servicio debidamente justificadas, los servidores que podrán programar el disfrute de descanso compensado en fecha posterior y máximo hasta el mes de febrero de 2025 serán los indicados a continuación:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Certifica Compensación	Turno de descanso
Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Financiera	SI	Enero o febrero 2025
Yud Dalby Arboleda Gil	Financiera	SI	Enero o febrero 2025
Andrés Fabian Ortegón Trujillo	Financiera	SI	Enero o febrero 2025
Ana Dilfa Pardo Suárez	Administrativa	SI	Enero o febrero 2025
Ximena Pulido Bohórquez	Área de Tesorería	SI	Enero o febrero 2025
Sandra Carina Albarracín Castillo	Área de Tesorería	SI	Enero o febrero 2025
Rene Alfredo Maldonado Duarte	Área de Contabilidad	SI	Enero o febrero 2025
John Fredy Garnica Álvarez	Subdirección Financiera y Administrativa	SI	Enero o febrero 2025
Jackeline de León Willis	Subdirección Financiera y Administrativa	SI	Enero o febrero 2025

RESOLUCIÓN No. SFA - 000286 de 09 de diciembre de 2024

"Por la cual se concede descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2024 a funcionarios del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"

PARAGRAFO: Los referidos servidores deberán comunicar al Área de Talento Humano, previo visto bueno del jefe inmediato, la fecha conciliada para su disfrute, la cual no podrá ser posterior a febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores públicos una vez terminado los días hábiles de descanso compensado deberán reintegrase a su jornada laboral habitual.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos señalados en el artículo primero y segundo y a sus jefes inmediatos, a través del Área de Talento Humano

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 09 de diciembre de 2024

Firmado Electrónicamente
por JACKELINE DE LEON WILLIS
Fecha: 2024-12-09 12:04
cf848197d58c991818cc1f36f32eda311c98b2de40d56f3fc41cee1fddb36cda

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa
Subdirección Financiera y Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Proyectó	ASTRID MUÑOZ BERNAL	Tecnico Operativo	Área de Talento Humano	